



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0063412/2010

RESOLUCION N°

///doba, 27 DIC 2010

- FACULTAD DE LENGUAS

2308

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que agente MAGDALENA LLOVEL CURIA en su carácter de agente administrativo de la Secretaría del Consejo Directivo de esta Casa por la que solicita la suspensión de la relación contractual durante el período 1/2/11 al 18/2/11 (fs.1),

Y CONSIDERANDO:


Y las reglamentaciones vigentes,

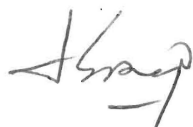
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suspender los efectos del contrato de remuneración única celebrado entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Lenguas y **MAGDALENA LLOVEL CURIA** (Leg. Univ. N° 45.864) en sus funciones administrativas en la Secretaría del Consejo Directivo de esta Casa durante el período 1/2/11 al 18/2/11.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba